

Acuerdo dictado dentro del Expediente No. 99/2011

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 24 DE MAYO DE 2011.

Téngase por recibida en el sistema electrónico de solicitudes de información INFOMEX, con fecha 09 nueve de los corrientes, solicitud de acceso a la información, la cual ha quedado registrada por esta Unidad bajo el Folio No. 99/2011 en la que se solicita diversa información relativa a: ... "quiero saber que días del mes de mayo han sido inhábiles para los juzgados familiares de san luis potosí." (SIC) Al efecto hágase del conocimiento del peticionario que por lo que refiere a las Circulares emitidas por el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, consultada la página pueden en web de este http://www.stjslp.gob.mx/transp/index.html dentro del Portal de Transparencia, artículo 18, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, en el apartado de "marco jurídico, Circulares Emitidas por el H. Pleno del Supremo Tribunal de 2011" Justicia Ο, bien directamente en liga electrónica; http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/marco%20juridico/pdfzip/circulares/2011/Supremo/STJ%203-2011.pdf Ahora bien, por lo que refiere a la Circular No. 10/2011 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, esta puede ser consultada en la siguiente http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/marco%20juridico/pdfzip/circulares/2011/Consejo/circular10.pdf De igual forma, póngase del conocimiento de la solicitante, que por lo que refiere a los días 05, 09 y 10 del mes de mayo de la anualidad en curso, fueron fijados como días inhábiles. Información en cita que es susceptible de ser almacenada y ser impresa. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, fracción XII, 61 fracción I, VII y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 1°, 2°, 3°, 6°, 21, 26, 57, 58, 60 fracción V, VIII y 89 del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Cuarto y artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de su conocimiento, que en caso de inconformidad con la información otorgada que integra la respuesta; tiene el derecho de presentar recurso de queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 de la citada Ley. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del acto materia de impugnación, esto es, a partir del día siguiente al en que se pone a su disposición la respuesta a la solicitud de información; lo anterior con fundamento en los artículos 98, 99 y 103 de la Ley antes mencionada.

Así lo proveyó y firma el C. LICENCIADO MARIANO AGUSTÍN OLGUÍN HUERTA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, quien actúa con testigos de asistencia que dan fe.-

HBARRA MARIN

MARÍA TERESITA RUEDAS IBARRA

PODER ELIPIONE PELESTATION de 2011, se notifica el auto que antecede por medio de CONSELIGITATION DE LEGISLA JUDICATURA UNIDAD DE LEGISLA JUDICATURA